

253

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2001-01151-00.

Cumplido lo solicitado en los escritos que anteceden, se ordena que el expediente regrese al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA